EL: 0 0 8 0



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2270 de 02/09/2021

DESIGNA NUEVO FUNCIONARIO INVESTIGADOR .-

VISTOS:

1. La investigación sumaria ordenada instruir mediante resolución exenta N° 1347, de fecha 25 de agosto de 2021.
2. Las facultades que me confieren los artículos 119 y 126 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional de Arica y Parinacota, conforme sentencia proclamada de fecha 09 de julio de 2021, dictada en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos se procedió a la designación de don Omar Sepúlveda Vásquez, como funcionario investigador de autos.
2. Que, el mencionado funcionario investigador con fecha 14 de julio de 2021, fue nombrado como Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional de este Servicio.
3. Que, indudablemente, la nueva designación como jefatura de división, ha conllevado un aumento en sus labores habituales, lo que ha imposibilitado al señor Sepúlveda Vásquez concluir con el proceso disciplinario.
4. Que, en virtud de los antecedentes previamente expuestos y con la finalidad de dar término al procedimiento disciplinario de la especie, resulta necesario designar a un nuevo investigador, quien deberá continuar sustanciando el proceso en cuestión, desde el estado en que se encuentre hasta su conclusión.

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNESE** como funcionaria investigadora a doña Jocelin Martínez Martínez, profesional, planta grado 10° de la E.U.S., de la dotación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para proseguir con el procedimiento disciplinario señalado en el numeral 1 de los Vistos.

2. Remítase el expediente a la funcionaria designada por funcionario del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
3. La funcionaria designada como investigadora deberá, además, investigar todo otro hecho que aparezca en el curso del proceso disciplinario, cualquiera que sea el funcionario de este Servicio a quien pueda serle imputable.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA FUNCIONARIA.



JORGE ELÍAS GREGORIO DÍAZ IBARRA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
FECHA: 02/09/2021 HORA:17:01:50

ARPT LEHF

